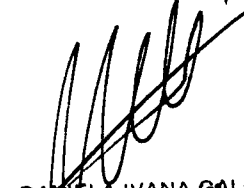


PROTOCOLIZACION
FECHA: 26 de 09.

Dra. DANIELA IVANA GALLO PROSECRETARIA PROCURACION GENERAL DE LA NACION

*Procuración General de la Nación*

**Resolución PGN. 77 /09.-**

Buenos Aires, 26 de junio de 2009.-

**VISTO:**

Las actuaciones correspondientes al trámite del Concurso N° 79 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, convocado por Resolución PGN. N° 18/09 de la Procuración General de la Nación, para cubrir un (1) cargo de Fiscal ante el Juzgado Federal de San Nicolás, provincia de Buenos Aires,

**Y CONSIDERANDO:**

Que conforme lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución indicada en el Visto, se designó, entre otros magistrados de este Ministerio Público Fiscal, para integrar el calidad de Vocal titular del Tribunal evaluador del Concurso también citado, al entonces Fiscal General doctor Hugo Omar Cañón.

Que con posterioridad, mediante la Resolución Per. 285/09 – Superintendencia-, se aceptó la renuncia presentada por el doctor Cañón al cargo de Fiscal General para acogerse al beneficio jubilatorio, ello a partir del 1° de mayo del corriente año.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a la designación de un nuevo vocal titular del Jurado en reemplazo del citado Magistrado, por lo cual y conforme orden de prelación de vocales suplentes establecido en el Art. 3° de la Resolución PGN 18/09, se designará para integrar el Tribunal en el carácter antes aludido al señor Fiscal General doctor Mario Villar.

Que en consecuencia y de conformidad a lo normado por la Ley 24.946 y el Régimen de Selección de Magistrados del M.P.F.N. aplicable, aprobado por Resolución PGN 101/07 de la Procuración General de la Nación,

## **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

### **RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Designar al señor Fiscal General doctor Mario Villar, Vocal titular del Tribunal del Concurso N° 79 del M.P.F.N., en reemplazo del doctor Hugo Omar Cañón a quien se le aceptó la renuncia al cargo de Fiscal General que ocupaba (conf. Art. 6°, Ley 24.946, Art. I.- Resolución Per. 285/09 –Superintendencia- y Art. 3° Resolución PGN 18/09).

**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso N° 79 del M.P.F.N. existentes en la Secretaría Permanente de Concursos y, oportunamente, archívese.-

  
ESTEBAN RIGHI  
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN